



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001273-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a grado de cumplimiento de la proposición no de ley número 778, aprobada por la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101273 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gestiones realizadas por parte de la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley PNL/000778, aprobada por la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101273, se manifiesta lo siguiente:

Con fecha 26 de noviembre de 2020, la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León aprobó la Proposición No de Ley PNL/000778, instando a la Junta de Castilla y León a disponer los trámites necesarios destinados a la creación de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional y su correspondiente titulación dentro de la familia profesional de Sanidad que recoja las funciones actuales de los celadores, así como regular el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral y las capacidades mediante un certificado de profesionalidad.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia remitió copia de la citada Resolución a la Excmo. Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional, solicitando la creación del citado ciclo, así como que se mantenga informado al Gobierno de la Junta de Castilla y León de cuantas decisiones se pudieran adoptar en cumplimiento de la Resolución antes citada.



Con fecha 16 de diciembre de 2020, el Director del Gabinete de la Ministra, en nombre de la misma, acusa recibo de la solicitud, manifestando que se tomará en consideración y agradeciendo el envío.

A día de hoy, no consta la actualización por el INCUAL de la cualificación profesional SAN668_1 Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios elevándola al nivel 2.

Tampoco consta que se haya elaborado por el Servicio Público de Empleo un certificado de profesionalidad de la misma denominación y nivel 2, y se haya aprobado el correspondiente Real Decreto.

Del mismo modo, no consta que el Ministerio de Educación y Formación Profesional haya propuesto el establecimiento del título de técnico que incorpore la cualificación profesional antedicha del nivel 2 y, por tanto, establecido el título por Real Decreto.

Teniendo en cuenta que los requerimientos anteriores son necesarios para incorporar los estándares de competencia profesional al procedimiento abierto con carácter permanente de evaluación y acreditación de las competencias profesionales contempladas en la oferta de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, de conformidad con la Orden EDU/48/2022, de 21 de enero, por la que se declara abierto con carácter permanente el citado procedimiento, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no se ha podido realizar ninguna actuación para dar cumplimiento a la mencionada resolución.

Valladolid, 21 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.